



Buenos Aires, 27 de Abril de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 385 /2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 5190/12 iniciada por la Dra. Elena Amanda Liberatori, en su doble carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y Titular subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicitando el cese de interinato de la Agente María Ester Romero en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 50/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre la Agente Sra. María Ester Romero, Legajo N° 837, ha sido oportunamente dispuesta su promoción interina para revistar el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; según lo establecido mediante Resolución CSEL N° 18/2009.-

Que, originariamente, la Agente Romero se encuentra designada, por aprobación de Concurso interno, en carácter de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; conforme Resolución CM N° 517/2006.-

Que atento lo manifestado, esta Presidencia a mi cargo interpreta, haciendo suya la postura del premencionado Dictamen emitido por el Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Factor Humano - CMCABA, que en razón de la solicitud efectuada por parte de la Señora Magistrada peticionante, Dra. Elena A. Liberatori, cuando consigna en su Oficio la propuesta vinculada al cese de la promoción interina de la Agente Romero "...atento la finalización de la licencia de la Dra. María Florencia Rodino...", correspondería pronunciarse en este acto acerca de la finalización del interinato, a partir del día 12/04/12, fecha ésta en la cual se ha producido la conclusión de las sucesivas Licencias otrora concedidas a la Agente Rodino, quien ejerce en el Tribunal oficiante en marras; debiendo, en consecuencia, reintegrarse la Sra. Romero, a partir de dicha fecha, a revistar el cargo anterior en el cual se desempeñaba, a saber el de Escribiente, en el cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; según Resolución CM N° 517/2006.-

Que asimismo cabe destacar que esta Presidencia detenta la facultad de resolver sobre la finalización de esta clase de interinatos, en virtud de que a su propia naturaleza resulta inherente la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través del mecanismo reglamentario de la sustanciación de Concurso y/o de aquéllos que resulten considerados válidamente vigentes.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de cese de interinato con reintegro al cargo anterior en estudio; la cual, en virtud de los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá ser operativa, con carácter retroactivo, a partir del día 12/04/12, fecha ésta en la cual debiera de haber acaecido, en principio, el reintegro a sus funciones por parte de la Agente Rodino, posteriormente al goce de las respectivas Licencias que le fueran otorgadas.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la designación...



trativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

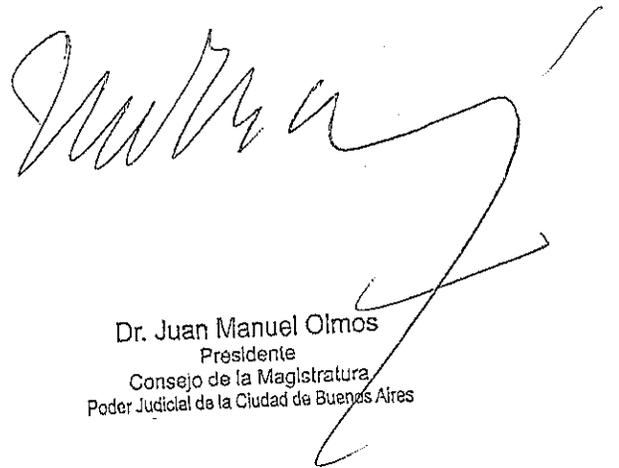
Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer, a partir del día 12 de Abril de 2012, el cese de interinato de la Sra. María Ester Romero, Legajo N° 837, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, que fuera dispuesto según Resolución CSEL N° 18/2009; debiendo reintegrarse a revistar el cargo de Escribiente, en el cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; según Resolución CM N° 517/2006.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRESIDENCIA N° 385 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires